

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4869

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de dos coches infantiles de policía al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlos al Servicio de Pediatría del Hospital Can Misses (PATRIM 17/2019)

Antecedentes

1. El 2 de mayo de 2019 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud de las Islas Baleares la documentación siguiente para tramitar la donación de dos coches infantiles de policía:

- a) Escrito de ofrecimiento del bien —firmado por la concejala de Policía Local del Ayuntamiento de Ibiza con fecha de 25 de abril de 2019— en el que se describe la donación, que consiste en dos coches infantiles de policía azules 12V 2.4G de la marca PKC, con los logotipos y los emblemas “POLICIA LOCAL” y “AJUNTAMENT D’EIVISSA”, valorados en 677,99 €.
- b) Copia del DNI de la concejala de Policía Local.
- c) Factura de los bienes.
- d) Fotografías de los dos coches infantiles.
- e) Informe de necesidad, emitido por el director de Gestión del Área de Salud de Ibiza y Formentera, en el que indica que la aceptación de la donación no conlleva gasto alguno.

2. El 6 de mayo de 2019, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 14 de mayo de 2019 el Consejo de Dirección del Servicio de Salud adopta el siguiente



Acuerdo

1. Autorizar la donación de dos coches infantiles de policía al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlos al Servicio de Pediatría del Hospital Can Misses.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud asumir obligación adicional alguna.
3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 14 de mayo de 2019

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Juana Gómez i Picard

